



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224-2023-A/MDC

Calzada, 19 de setiembre del 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 193-2023-A/MDC, de fecha 10 de agosto del 2023, El currículum Vitae del profesional ABG. ERLIN VILLANUEVA RAMOS, Informe N°206-2023-ORH/MDC, emitido por la encargada de la Oficina de Recursos Humanos, la Carta N° 0102-2023-A.L.Ex/MDC, emitido por el Asesor Legal Externo, el Manual de Perfil y Puestos aprobado con Resolución de Alcaldía N° 149-2021-A/MDC de la Municipalidad Distrital de Calzada, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 193-2023-A/MDC, de fecha 10 de agosto del 2023, se encarga al **Ing. Reynaldo Baltazar Tello Salazar** - Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, en adición a sus funciones la Gerencia de Desarrollo Social;

Que, mediante el Informe N°206-2023-ORH/MDC, de fecha 19 de setiembre del 2023, la encargada de la Oficina de Recursos Humanos señala que, de acuerdo al Manual de Perfil de Puestos de la Municipalidad Distrital de Calzada, el profesional si cumple con los requisitos, por ello otorga la viabilidad para la designación como Gerente de Desarrollo Social al Abg. Erlin Villanueva Ramos;

Que, mediante Carta N° 0102-2023-A.L.Ex/MDC, de fecha 19 de setiembre del 2023, el Asesor Legal Externo otorga conformidad al cumplimiento del perfil del profesional para ser designado como funcionario de confianza en el cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Calzada;

Que, la "Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Reglamento de la ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, Art. 12° del Decreto Supremo N°018-

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



municidistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

85-PCM y Decreto Supremo N°051-91-PCM; aplicados supletoriamente al presente caso;

Que, así mismo de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17, 23 y 28° del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; son atribuciones del Alcalde, "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza", por lo que en cumplimiento de dicha normativa, a fin de garantizar la gestión Técnica, Administrativa y Legal de la Municipalidad Distrital de Calzada; y siendo uno de las atribuciones del Titular del Pliego designar a los funcionarios de confianza, se ha visto en la necesidad de contratar los servicios del profesional **ABG. ERLIN VILLANUEVA RAMOS**, identificado con DNI: 46982794 para designarlo en el cargo de confianza como **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Calzada, Provincia de Moyobamba, Región San Martín; sujeto al régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo 1057 – Contrato Administrativo de Servicios;



Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades que me confiere,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura del Ing. Reynaldo Baltazar Tello Salazar, como Gerente de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR**, a partir de la fecha al **ABG. ERLIN VILLANUEVA RAMOS**, identificado con DNI: 46982794, en el cargo de confianza como **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** sujeto al régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo 1057 – Contrato Administrativo de Servicios, encargándole el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo, según lo establecido en los documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Calzada, Provincia de Moyobamba, Región San Martín.

ARTÍCULO TERCERO. – **DÉJESE SIN EFECTO** en todos los extremos todo acto administrativo que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFICAR** la presente la resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas competentes, así como al funcionario designado para el cumplimiento de la presente resolución, con conocimiento al Ing. Reynaldo Baltazar Tello Salazar.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA
ALCALDÍA
Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Archivo

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



municdistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>

